

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretaría General **Lic. Agustina Vila**

Subsecretaría Legal y Técnica **Dra. María Sol Berriel**

Sección Oficial

LEYES

LEY N° 15.498

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°: Decárase ciudad a la localidad de Adolfo Sourdeaux, partido de Malvinas Argentinas.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veinticinco días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.

Dip. Alejandro Dichiara, Presidente Honorable Cámara de Diputados; **Veronica Magario**, Presidenta Honorable Senado; **Gervasio Bozzano**, Secretario Legislativo Honorable Cámara de Diputados; **Luis Rolando Lata**, Secretario Legislativo Honorable Senado.

E-94/23-24.

Registrada bajo el número QUINCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO (15.498).-
La Plata, 16 de octubre de 2024

Lic. Facundo E. Aravena, Director de Registro Oficial y Coordinación Administrativa, Subsecretaría Legal y Técnica.

LEY N° 15.499

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°: Declárase ciudad a la localidad de Tierras Altas, partido de Malvinas Argentinas.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veinticinco días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.

Dip. Alejandro Dichiara, Presidente Honorable Cámara de Diputados; **Veronica Magario**, Presidenta Honorable Senado; **Gervasio Bozzano**, Secretario Legislativo Honorable Cámara de Diputados; **Luis Rolando Lata**, Secretario Legislativo Honorable Senado.

E-93/23-24

Registrada bajo el número QUINCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (15.499).-
La Plata, 16 de octubre de 2024

Lic. Facundo E. Aravena, Director de Registro Oficial y Coordinación Administrativa, Subsecretaría Legal y Técnica.

LEY N° 15.500

**El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de ley**

ARTÍCULO 1º: Declárase "Capital Provincial de la Observación Astronómica" a la localidad bonaerense de Alberti.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veinticinco días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.

Dip. Alejandro Dichiera, Presidente Honorable Cámara de Diputados; **Veronica Magario**, Presidenta Honorable Senado; **Gervasio Bozzano**, Secretario Legislativo Honorable Cámara de Diputados; **Luis Rolando Lata**, Secretario Legislativo Honorable Senado.

E-129/23-24

Registrada bajo el número QUINCE MIL QUINIENTOS (15.500).-
La Plata, 16 de octubre de 2024.

Lic. Facundo E. Aravena, Director de Registro Oficial y Coordinación Administrativa, Subsecretaría Legal y Técnica.

DECRETOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETO N° 2337/2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 11 de Octubre de 2024

VISTO el expediente EX-2024-33372819-GDEBA-DDDPPMECONGP del Ministerio de Economía, mediante el cual tramita la aceptación de la renuncia de Analía TELLO al cargo de Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal, y la designación en su reemplazo de Jaquelina Vanesa LAURENCENA, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 983/21 se modificó la estructura orgánico-funcional del entonces Ministerio de Hacienda y Finanzas, aprobada por Decreto N° 22/20;

Que, posteriormente, la Ley de Ministerios N° 15.477 creó en el ámbito de la provincia de Buenos Aires el Ministerio de Economía, motivo por el cual se impulsó la modificación de la mencionada estructura orgánico-funcional por Decreto N° 160/24;

Que Analía TELLO presenta la renuncia, a partir del día 1° de octubre de 2024, al cargo de Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal en ámbito del Ministerio de Economía, en el que había sido designada mediante Decreto N° 67/22, con ratificación instrumentada por Decreto N° 160/24;

Que, asimismo, la agente Jaquelina Vanesa LAURENCENA presenta la renuncia al cargo de Directora Provincial de Asuntos Jurídicos en el ámbito de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal de la citada cartera ministerial, a partir del 1° de octubre de 2024, en el que fuera oportunamente designada mediante la Resolución N° 163/24 del Ministerio de Economía;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos de Secretaría General informa que Analía TELLO y Jaquelina Vanesa LAURENCENA no registran actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, en consecuencia, corresponde aceptar las renunciaciones presentadas por las funcionarias mencionadas;

Que, a su vez, se impulsa la designación de Jaquelina Vanesa LAURENCENA en el cargo de Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal en el Ministerio de Economía, a partir del día 1° de octubre de 2024, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar dicha función;

Que el Ministro de Economía avala la referida gestión;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, y la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de la Secretaría General;

Que la gestión promovida se efectúa de conformidad con lo normado por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar, en la Jurisdicción 1.1.1.08 - MINISTERIO DE ECONOMÍA, a partir del 1° de octubre de 2024, la renuncia presentada por Analía TELLO (DNI N° 28.877.133 - Clase 1981), al cargo de Subsecretaria Técnica,